



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

N° 252-2025-UNIFSLB

Bagua, 15 de octubre del 2025.

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 242-2025-UNIFSLB, su fecha 09 de octubre del 2025; Informe N° 307-2025-UNIFSLB/DGA/UEI-FRMP, su fecha 10 de octubre del 2025; Informe N° 008-2025-UNIFSLB/OPP-NASG, su fecha 10 de octubre del 2025; Informe N° 917-2025-UNIFSLB-P/OPP, su fecha 10 de octubre del 2025; Informe N° 056-2025-UNIFSLB/DGA/UEI/PIV-ING.JLFJ, su fecha 13 de octubre del 2025; Informe N° 308-2025-UNIFSLB/DGA/UEI-FRMP, su fecha 13 de octubre del 2025; Informe N° 432-2025-UNIFSLB/PCO-DGA, su fecha 13 de octubre del 2025; Informe Jurídico N° 278-2025-UNIFSLB/P/OAJ, su fecha 15 de octubre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1 Normativo, *implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.* 8.2 De gobierno, *implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.* 8.3 Académico, *implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.* 8.4) administrativo, *implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.* 8.5 Económico, *implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.*





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.



Que, con la Resolución N° 242-2025-UNIFSLB, su fecha 09 de octubre del 2025, se resuelve: “(...) **APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con Código Único de Inversión N.º 2542233, con un presupuesto total de S/ 20,087,011.26 (Veinte millones ochenta y siete mil once con 26/100 soles) (...).**”

Que, mediante el Informe N° 307-2025-UNIFSLB/DGA/UEI-FRMP, su fecha 10 de octubre del 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIFSLB, remite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB, indicando en el asunto: “*Solicito disponibilidad presupuestal para la ejecución del CUI N° 2542233 según referencia a)*”; asimismo, precisa lo siguiente: “(...) *para solicitarle disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CON CUI 2542233, por el monto de S/. 20'087,011.26 (Veinte Millones Ochenta y Siete Mil Once con 26/100 soles), según RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 242-2025-UNIFSLB, aprobada de fecha 09 de octubre del 2025 (...).*”

Que, a través del Informe N° 008-2025-UNIFSLB/OPP-NASG, su fecha 10 de octubre del 2025, Técnico Especialista – OPP, remite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB, indicando en el asunto: “*Disponibilidad presupuestal -CUI N° 2542233*”; asimismo, precisa lo siguiente: (...)

PIA	PIM	CERTIFICACION	SALDO DE CERTIFICADO
350,000	350,000	83,150	266,850

(...)

Que, por medio del Informe N° 917-2025-UNIFSLB-P/OPP, su fecha 10 de octubre del 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIFSLB, indicando en el asunto: “*Se emite disponibilidad presupuestal*”; asimismo precisa lo siguiente: “(...)”

PIA	PIM	CERTIFICACION	SALDO DE CERTIFICADO
350,000	350,000	83,150	266,850

(...)





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, con el Informe N° 056-2025-UNIFSLB/DGA/UEI/PIV-ING.JLFJ, su fecha 13 de octubre del 2025, el Profesional IV – UEI de la UNIFSLB, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIFSLB, indicando en el asunto: "Solicito aprobación mediante acto resolutivo del Componente I: Cerco perimétrico, pórticos y caseta de vigilancia, según referencia a) y c)"; asimismo, concluye lo siguiente: "(...)"

1.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO

El presupuesto para el **COMPONENTE I: CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA** del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2542233, asciende a la suma total de **S/ 1,394,881.94 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 94/100 SOLES)**, tal como se detalla a continuación:

RESUMEN DE COSTO DIRECTO Y GASTOS GENERALES					
Consolidado de Gastos Generales					
MODALIDAD : Ejecución Presupuestaria Por Contrato			TIEMPO EJECUCION: 365 DIAS CALENDARIO		
: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" (CUI N.º 2542233).					
UNIDAD EJECUTORA :		UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA			
CODIGO UNICO :		2542233			
UBICACIÓN:		BAGUA - AMAZONAS			
			FECHA: SETIEMBRE, 2025		
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:			S/.	940,961.11	
			PORCENTAJE CD		
			100%		
Resúmen de Análisis de Gastos Generales					
Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
Total de Gastos Generales S/.					94,096.11
DESCRIPCION DEL COSTO					
	COMPONENTE I				
001	CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA	S/.	940,961.11		
	* COSTO DIRECTO	S/.	940,961.11		
	* Gastos Generales	S/.	94,096.11	10.00%	
	* Utilidad	S/.	47,048.06	5.00%	
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/.	1,082,105.28		
	* Impuesto General a las Ventas	S/.	194,778.95	18.00%	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/.	1,276,884.23		
	* Gastos Supervision	S/.	63,844.21	5.000%	
	Gestion de Proyecto	S/.	46,180.74		
	Gestion de Riesgos	S/.	7,972.76		
	TOTAL INVERSION PARA LA OBRA	S/.	1,394,881.94		
SON: UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 94/100 SOLES					

MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución para el **COMPONENTE I: CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE**



unibagua.edu.pe

www.unibagua.edu.pe

Jr. Ancash N° 520
Bagua, Amazonas, Perú
T: 041 – 261139

Jr. Ancash N° 520 – Bagua, Amc



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua



VIGILANCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2542233, será por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA.

SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será de acuerdo a la Ley N° 32069, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 24 de junio de 2024, se aprobó la Ley General de Contrataciones Públicas ("LGCP"), mediante la cual se deroga, entre otros, la actual Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 32069 ("LCE").

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para el **COMPONENTE I: CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA** del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2542233 es de tres (03) meses calendarios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento para el presente servicio será con recursos ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua. (...)"

Que, a través del Informe N° 308-2025-UNIFSLB/DGA/UEI-FRMP, su fecha 13 de octubre del 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIFSLB, remite al Director General de Administración de la UNIFSLB, indicando en el asunto: "Solicito aprobación mediante acto resolutivo del componente I: Cerco perimétrico, pórticos y caseta de vigilancia, según referencia a) y c)".

Que, con el Informe N° 432-2025-UNIFSLB/PCO-DGA, su fecha 13 de octubre del 2025, el Director General de Administración de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, indicando en el asunto: "Solicito emisión de acto resolutivo"; asimismo, precisa lo siguiente: "(...) aprobación del expediente técnico del COMPONENTE I: CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2542233, por el plazo de tres (03) meses calendarios, lo cual deberá realizarse previa emisión de la opinión legal correspondiente (...)"

Que, mediante el Informe N° 136-2025-UNIFSLB-CO/P/SG, su fecha 15 de octubre del 2025, el Secretario General de la UNIFSLB, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIFSLB, indicando en el asunto: "Solicito informe jurídico"; asimismo, preciso lo siguiente: "(...) se solicita a su despacho emitir Informe Jurídico, respecto a lo que se indica en el párrafo que antecede (...)"



unibagua.edu.pe

www.unibagua.edu.pe



Jr. Ancash N° 520 - Bagua, Amc

Jr. Ancash N° 520
Bagua, Amazonas, Perú
T: 041 - 261139



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, con el Informe Jurídico N° 278-2025-UNIFSLB/P/OAJ, su fecha 15 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIFSLB, remite al Secretario General de la UNIFSLB, indicando en el asunto: "Opinión del Expediente Técnico con CUI N° 2542233 – COMPONENTE I: CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; asimismo concluye lo siguiente: "(...) procedente la aprobación del expediente técnico del COMPONENTE I: CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2542233 (...)".

Que, estando en las consideraciones expuestas, resulta procedente: "APROBAR el expediente técnico del COMPONENTE I: CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2542233", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico del COMPONENTE I: CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2542233, asciende a la suma total de **S/ 1,394,881.94 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 94/100 SOLES)**, tal como se detalla a continuación:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

El presupuesto para el COMPONENTE I: CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2542233, asciende a la suma total de **S/ 1,394,881.94 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 94/100 soles)**, tal como se detalla a continuación:





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua



RESUMEN DE COSTO DIRECTO Y GASTOS GENERALES

Consolidado de Gastos Generales

MODALIDAD : Ejecución Presupuestaria Por Contrato

TIEMPO EJECUCION: 365 DIAS
CALENDARIO

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" (CUI N.º 2542233).

UNIDAD EJECUTORA : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

CODIGO UNICO : 2542233

UBICACIÓN: BAGUA - AMAZONAS

FECHA: SETIEMBRE, 2025

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE: S/. 940,961.11

PORCENTAJE CD
100%

Resumen de Análisis de Gastos Generales

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
Total de Gastos Generales S/.					94,096.11

DESCRIPCION DEL COSTO

COMPONENTE I				
001	CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA	S/.	940,961.11	
	* COSTO DIRECTO	S/.	940,961.11	
	* Gastos Generales	S/.	94,096.11	10.00%
	* Utilidad	S/.	47,048.06	5.00%
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/.	1,082,105.28	
	* Impuesto General a las Ventas	S/.	194,778.95	18.00%
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/.	1,276,884.23	
	* Gastos Supervision	S/.	63,844.21	5.000%
	Gestion de Proyecto	S/.	46,180.74	
	Gestion de Riesgos	S/.	7,972.76	
	TOTAL INVERSION PARA LA OBRA	S/.	1,394,881.94	

SON: UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 94/100 SOLES

MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución para el **COMPONENTE I: CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA** del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2542233, será por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA.

SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será de acuerdo a la Ley N° 32069, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 24 de junio de 2024, se aprobó la Ley General de Contrataciones Públicas ("LGCP"), mediante la cual se deroga, entre otros, la actual Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 32069 ("LCE").



unibagua.edu.pe

www.unibagua.edu.pe



Jr. Ancash N° 520 - Bagua, Amc

Jr. Ancash N° 520
Bagua, Amazonas, Perú
T: 041 - 261139



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para el **COMPONENTE I: CERCO PERIMÉTRICO, PORTICOS Y CASETA DE VIGILANCIA** del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2542233 es de tres (03) meses calendarios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento para el presente servicio será con recursos ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y ejecución del proyecto aprobado, en coordinación con las instancias competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias involucradas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

MAG. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

C.c.
PRESIDENCIA
DGA
UEI
INTERESADO
ARCHIVO



unibagua.edu.pe

www.unibagua.edu.pe



Jr. Ancash N° 520 - Bagua, Amc

Jr. Ancash N° 520
Bagua, Amazonas, Perú
T: 041 - 261139